



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 131 De Jueves, 4 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220037400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto Residencial Tozcana	Zoraida Hernandez Calderon	03/08/2022	Auto Decreta - Declárese Terminado Por Pago Total El Proceso Promovido Por Conjunto Residencial Tozcana Contra Zoraida Esther Hernandez Calderon

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 4 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

e8ef131d-523d-427d-9085-228efbe98c26



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 131 De Jueves, 4 De Agosto De 2022



08001418901120220049400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopatlantica	Gustavo Anaya Samia	03/08/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. Aclarar El Valor Exacto De Librar Mandamiento De Pago, En Las Pretensiones Solicita Por La Suma De 33.000.000,Oo, Toda Vez Que El Titulo Valor Letra De Cambio, El Juzgado Observa Que Tiene El Valor De 30.000.000,Oo, Más La Suma De 3.000.000,Oo De Interés, A Sabido Que No Se Puede Dar Intereses Sobre Intereses. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05)Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.-
-------------------------	---------------------------------	---------------	---------------------	------------	--

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 4 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

e8ef131d-523d-427d-9085-228efbe98c26



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 131 De Jueves, 4 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220043800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Gases Del Caribe S.A., Empresa De Servicios Publicos, O Gascaribe S.A E.S.P.	Juana Teresa Rey De Ruiz	03/08/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120220047300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Jorge Arturo Mendoza Pertuz	Ramiro Verbel Salas, Sin Otro Demandados	03/08/2022	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Por Secretaria Envíese El Expediente Al Juzgado Séptimo De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla
08001418901120220023700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Seguros Comerciales Bolivar S.A	Otros Demandados, Textiles Cash Ltda, Cristian Alonso Castañeda Pradilla	03/08/2022	Auto Decide - Admitir La Reforma A La Demanda, En Consecuencia, El Numeral Primero Del Auto De Mandamiento De Pago

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 4 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

e8ef131d-523d-427d-9085-228efbe98c26



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 131 De Jueves, 4 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120140077600	Otros Asuntos	German Enrique Carvajalino Quiroz	Luz Estela Sarmiento Quintero	03/08/2022	Auto Ordena - Comunicar Por Segunda Vez, A Los Señores Hernan José Bobadilla Martelo, Joaquin Armando Buitrago Vergara Y Vanessa Sofía Caraballo Ropain, La Designación Como Liquidadores.

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 4 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

e8ef131d-523d-427d-9085-228efbe98c26



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 131 De Jueves, 4 De Agosto De 2022



08001405302020170027700	Sucesión De Menor Y Minima Cuantia	Alba Cielo Cabarcas Coronado	Cielo Pautt Urueta, Cesar Rafael Redondo Pautt	03/08/2022	Auto Decide - 1. Acéptese La Renuncia Al Cargo De Curador Ad-Liten Presentada Por El Doctor Andrés Alfonso De Avila Carrillo Por Las Razones Expuestas En Su Escrito Allegado Al Despacho.2. Designese Como Nuevo Curadora Ad-Litem Al Doctor Alvaro Jose Herazo Caldera Quien Se Podrá Ubicar En La Dirección Electrónica Alvaroherazohotmail.Com
08001405302020170020600	Sucesión De Menor Y Minima Cuantia	Geovanny Schmalabch Montaña Y Otro	Mery Esther Montaña Schmalabch	03/08/2022	Auto Niega - La Solicitud. Se Observa Que La Parte Demandante, Indica El Envío De Oficios A La Oficina De Instrumentos Públicos De La Sentencia De Fecha 13 De Marzo De 2020, En Este Sentido, No

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 4 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

e8ef131d-523d-427d-9085-228efbe98c26



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 131 De Jueves, 4 De Agosto De 2022



Le Asiste Razón A La Parte Solicitante, Atendiendo Que La Oficina De Instrumentos Públicos De La Ciudad De Barranquilla, Mediante La Instrucción Administrativa No. 5 Del 22 De Marzo De 2022, Señala, Que El Interesado Debe Radicar Por Ventanilla El Documento Expedido Por El Despacho Judicial, Cancelando Los Respectivos Derechos De Registro, Para La Solicitud Que Requiere, Haciendo Naufraga La Solicitud Presente.

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 4 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

e8ef131d-523d-427d-9085-228efbe98c26



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 131 De Jueves, 4 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405302020150069400	Sucesión De Menor Y Minima Cuantía	Margarita De La Rosa Carrillo	Moises Augusto De La Rosa	03/08/2022	Auto Decreta - 1. Declarar Que En El Presente Asunto Operó El Desistimiento Tácito. En Consecuencia, Dese Por Terminado El Proceso Promovido Por La Señora Margarita De La Rosa Carrillo, Y Que Tiene Como Causante Al Señor Moises Augusto De La Rosa

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 4 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

e8ef131d-523d-427d-9085-228efbe98c26



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 131 De Jueves, 4 De Agosto De 2022



08001405302020170101700	Sucesión De Menor Y Minima Cuantia	Rebeca Coronado Donado	Julio Cesar Donado Torne	03/08/2022	Auto Decide - Requerir A La Parte Demandante, Para Que Informe Las Razones De La Renuncia A La Porción Hereditaria Y Manifieste Si Estas Están Destinadas A Un Heredero, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído.
08001418901120220059500	Sucesion De Minima Cuantia	Sonia De La Hoz Y Otro	Luis Beltran De La Hoz Gonzalez	03/08/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. Aclarar Si Se Tiene Conocimiento De Más Herederos Del Causante O Cónyuge O Compañera Permanente Supérstite, En Cuyo Caso Se Deberá Aportar Prueba De Su Existencia Y Dirección Física Y Electrónica De Notificación O, De Lo Contrario,

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 4 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

e8ef131d-523d-427d-9085-228efbe98c26



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 131 De Jueves, 4 De Agosto De 2022



Efectuar La Declaración Correspondiente.En Caso De Que El Causante Haya Tenido Vínculo Matrimonial O Marital, Informar Si Se Liquidó La Sociedad Conyugal O Patrimonial Y Allegar La Prueba Correspondiente, Consistente En La Sentencia Judicial Con Constancia De Ejecutoria O La Escritura Pública.En Caso De Existir Más Herederos, Informar La Dirección Electrónica De Estos, Conforme Lo Prevé La Ley 2213 De 2022, En Su Artículo 8.Los Poderes Allegados, No Aparecen Suministrados A Través De Mensaje De Datos, Solo Aparecen Los Archivos En

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 4 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

e8ef131d-523d-427d-9085-228efbe98c26



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 131 De Jueves, 4 De Agosto De 2022



				Pdf Del Documento.Allegar El Escrito Subsancatorio Y De La Demanda Debidamente Integrada En Un Solo Escrito En Medio Electronico.En Consecuencia, Amén Del Artículo 90 Del C.G.P., Se Impone Inadmitir La Demanda. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 4 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

e8ef131d-523d-427d-9085-228efbe98c26



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 131 De Jueves, 4 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210075800	Verbales De Minima Cuantia	Bertha Emilia De Lima Perez	Margarita Donatila Ramirez De Ramos	03/08/2022	Auto Niega - 1. Negar La Solicitud De Emplazamiento, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído.2.Requerir A La Parte Demandante, Para Que Realice A Notificación Por Aviso De Que Trata El Artículo 292.

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 4 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

e8ef131d-523d-427d-9085-228efbe98c26



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 131 De Jueves, 4 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405302020180002500	Verbales Sumarios	Manuel Alfonso Daza Agamez	Francisco Pagano	03/08/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: Conceder El Recurso De Apelación Interpuesto Por La Parte Demandada Contra La Sentencia De Fecha 22 De Julio De 2022, En El Efecto Suspensivo.Segundo: Por Secretaria Remitir Las Piezas Procesales Necesarias Al Superior Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 4 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

e8ef131d-523d-427d-9085-228efbe98c26